





NOTA: PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA CONSTANCIA VER EL REVERSO

## CONECTA ACADEMY LATINOAMÉRICA

**OTORGA LA PRESENTE:** 



A: \_\_\_\_\_

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA: **ESPECIALIZACIÓN** 





MTRO. EN ING. LUIS ALBERTO VAZQUEZ GUTIERREZ DIRECTOR EJECUTIVO DE CONECTA ACADEMY LATAM

## **REVERSO DE CONSTANCIA**

FOLIO:		
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		
DIRECCIÓN DE OFICINAS:	Hidalgo 303, edificio Torre Apizaco, quinto piso, interior PH3, ciudad de Apizaco, Tlaxcala, México.	
TELÉFONO DE OFICINAS:	+52 241 41 8 02 50	
WHATSAPP:	+52 241 407 30 17	
QUEJAS AL:	+52 241 198 22 36	
PÁGINA WEB:	https://conecta-academy.com/	
CORREO ELECTRÓNICO:	dirección@conecta-academy.com	
FACEBOOK:	https://www.facebook.com/DIPAAM.APIZACO	

Para verificar la validez de esta constancia puede comunicarse al teléfono de oficinas o de whatsapp arriba indicado proporcionando el número de folio y nombre del participante que tomó el curso.

**NOMBRE DEL PONENTE QUE IMPARTIÓ EL CURSO O TALLER:** IRIS GUADALUPE GARCÍA PÉREZ

CÉDULA PROFESIONAL, REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y CERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ANTE SEP-CONOCER QUE DAN VALOR CURRICULAR A LA CONSTANCIA.	NUMERO/RFC/ FOLIO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA VERIFICAR
Número de Cédula Profesional	11064637	https://www.cedulaprofesio nal.sep.gob.mx/cedula/presi dencia/indexAvanzada.actio n
Número de Registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STP)	GAPI851127SY8	https://agentes.stps.gob.mx /Buscador/BuscadorAgente .aspx
<b>EC0217.01</b> -Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	2997122	https://conocer.gob.mx/REN AP/certificaciones
<b>EC0366</b> -Desarrollo de cursos de formación en línea	13997422	https://conocer.gob.mx/REN AP/certificaciones

## ¿Conoces las consecuencias de falsificar un documento?

El delito consiste en alterar o modificar ciertos elementos del documento original sin la autorización del autor. La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio al autor o se intente obtener algún beneficio.

Tratándose de documentos privados, la pena puede llegar a ser de 6 meses a 7 años y medio de prisión.

<sup>-</sup> Libro II, Título VIII del Código Penal Federal en México.